GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

ORDENA EJECUCIÓN DE MULTAS, EN CONTRA DE LA EMPRESA COMERCIAL DE ALIMENTOS S.A., ASOCIADAS A LOS INCUMPLIMIENTOS CONFIRMADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1764 DE 2016, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANIA. EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTROL C1 (SERVICIO DE ALIMENTACIÓN), REGULADO POR LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 85-35-LP11, DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN PRE-ESCOLAR (PAP) DE INTEGRA. ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.

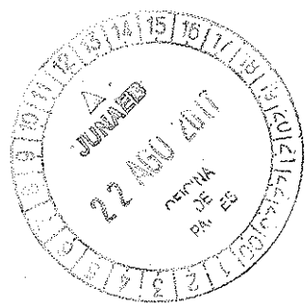

RESOLUCION EXENTA N° 2057

SANTIAGO, 22 AGO 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley Nº 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886; en el Decreto Supremo de Educación Nº 5.311 de 1968 que Aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley de Educación Nº 180 de 1973 que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución N° 283 de 2011 que Aprueba Bases Administrativas, Técnicas, Operativas y Anexos de la licitación pública ID 85-35-LP11 y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 400 de 2012, que adjudica licitación pública 85-35-LP11; en la Resolución N° 49 de 2012 que aprueba contrato entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la empresa Comercial de Alimentos S.A.; en la Resolución Exenta Nº 983 de 2015, de la Dirección Regional de La Araucanía que notifica incumplimientos que indica; en la Resolución Exenta Nº 1764 de 2016 de la Dirección Regional de La Araucania que confirma incumplimientos y sanciones que indica, todas de JUNAEB; en la Resolución N° 1600 del año 2008 de Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y en el decreto exento N°1106 de 2016, del Ministerio de Educación, que modifica decreto exento N°476, de ese mismo año y origen, que a su vez modifica el orden de subrogación para el cargo de Secretario General de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).

CONSIDERANDO:

1.- Que, con ocasión de las supervisiones correspondientes al Control C1 Servicio de Alimentación que se llevaron a cabo en los establecimientos de la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor (INTEGRA), durante el período comprendido entre el 03 de abril y el 15 de noviembre de 2012, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, notificó a la empresa Comercial de Alimentos S.A., en adelante el prestador o recurrente, los hechos constitutivos de las infracciones que fueron constatados y las multas asociadas por un valor total de $22.361.372 (veintidós millones trescientos sesenta y un mil trecientos setenta y dos pesos), según consta en la resolución exenta Nº 983 de 2015 de la Dirección Regional de La Araucanía. Lo anterior, en el marco de la substanciación del procedimiento especial de aplicación de sanciones, regulado por las bases de la licitación pública ID 85-35-LP11;

2.- Que, el procedimiento especial de aplicación de sanciones, otorga al prestador un plazo de 30 días hábiles para interponer sus descargos ante el respectivo Directora Regional, contados desde la notificación del acto administrativo que notifica los incumplimientos;

3.- Que, del examen de los descargos que interpuso el prestador, se constató que no impugnó todos los incumplimientos que le fueron notificados. De este modo, se emitió el respectivo pronunciamiento según da cuenta la Resolución Exenta Nº 1764 de 2015 y en virtud de las consideraciones que fueron expresadas en dicho acto administrativo, el monto total de las multas notificadas, aludido en el considerando primero, se redujo a la suma de $10.456.000.- (diez millones cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos), quedando conformado de la siguiente manera:

- Multas asociadas a los incumplimientos confirmados en primera instancia, por un valor total de $10.456.000.- (diez millones cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos);
- Multas asociadas a los incumplimientos cuyos descargos fueron dejados sin efecto en primera instancia, por un valor total de $11.905.372.- (once millones novecientos cinco mil trescientos setenta y dos pesos);

4.- Que, se verificó que el prestador no interpuso descargo alguno, en contra de la referida resolución exenta Nº 1764 de 2016 de la Dirección Regional de La Araucanía;

5.- Que, como consecuencia de lo anterior y en virtud de los antecedentes que obraban en el expediente, mediante resolución exenta Nº 1764 de 2016, la Directora Regional de La Araucanía procedió a confirmar los cargos imputados notificados y sus multas asociadas, por un valor total de $10.456.000.- (diez millones cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos);

6.- Que, atendido el mérito de lo expuesto precedentemente, corresponde ordenar la ejecución, en contra del prestador, de las multas definitivas, por un valor total de $10.456.000.- (diez millones cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos);

7.- Que, una vez notificado el presente acto administrativo, el prestador deberá enterar el pago de las multas definitivas en la cuenta corriente Nº 9010203 del Banco Estado (RUT JUNAEB 60.908.000-0), dentro del plazo de 5 días corridos;

8.- Que, en aras de facilitar el proceso de pago de las multas aplicadas, el prestador podrá solicitar y autorizar expresamente a JUNAEB para que realice el descuento respectivo del monto de la multa definitiva, imputándolo a los pagos pendientes que existan a su favor;

9.- Que, de no verificarse el pago por ninguno de las formas descritas precedentemente, JUNAEB podrá proceder al cobro judicial del monto ejecutado. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE lo que dispone el artículo 2° de la resolución exenta Nº 1764 de 2016 de la Dirección Regional de La Araucanía, que ordenó confirmar los incumplimientos y las multas asociadas que se singularizan en el anexo Nº 1 de éste acto, por un valor de $10.456.000.- (diez millones cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos);

ARTICULO 2°.- EJECÚTESE, en contra de la empresa Comercial de Alimentos S.A., las multas asociadas a los incumplimientos que fueron confirmados por la Dirección Regional de La Araucanía, según consta en la resolución exenta Nº 1764 de 2016, por un valor total de $10.456.000.- (diez millones cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos), según el siguiente desglose:

Control	Incumplimientos confirmados Descargos	Total Multa
Servicios alimenticios C1	$ 10.456.000.-	**$ 10.456.000.-**
Total	**$ 10.456.000.-**	**$ 10.456.000.-**

ARTÍCULO 3°.- PÁGUESE el monto ejecutado, una vez notificado el presente acto administrativo, dentro del plazo de 5 días corridos bajo el apercibimiento de hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

ARTÍCULO 4°.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente resolución, el siguiente documento denominado:

- Anexo Nº 1: "Incumplimientos confirmado Descargos";

ARTICULO 5°.- NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo, a don Alberto Pentzke Muñoz, don Marisol Salgado Pentzke, en su calidad de Representantes Legales de la empresa Sociedad de Alimentos S.A., todos con domicilio en Av. Américo Vespúcio Oriente Nº1341 Complejo Industrial ENEA, comuna de Pudahuel, ciudad de Santiago.

ARTÍCULO 6°.- PUBLÍQUESE la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS - SECRETARIO GENERAL

JAIME TOHÁ LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

RDM/SBA/RPL/macm

Distribución:

1. Comercial de Alimentos S.A.
2. Dirección Nacional INTEGRA
3. Dirección Regional Araucanía
4. Departamento de Administración y Finanzas
5. Departamento Jurídico
6. Departamento de Alimentación Escolar
7. Unidad de Multas y Sanciones DN
8. Oficina de Partes DN

Minuta Jurídica N° 1334/2017

ANEXO N° 1

INCUMPLIMIENTOS CONFIRMADO DESCARGOS

Institución:	INTEGRA	Control:	C1
Región:	IX	Prestador:	ALICOPSA
Licitación:	35/11	Periodo:	2012

RBD	Folio PAP	Fecha Supervisión	Estrato	Servicio	Aspecto	Indicador	Detalle Incumplimiento	Fundamento Reclamación del Prestador	Respuesta Reclamación (motivo)	Resuelve	Multa Inicial	Multa Final
945087 - 4	11791	30/4/2012	Nivel Medio	Desayuno	1	5	NO LLEGÓ PAN PARA EL DESAYUNO	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	CONFIRMA	$316,560	$316,560
945087 - 4	11793	11/6/2012	Nivel Medio	Once	1	5	NO LLEGA PAN INTEGRAL SOLO CORRIENTE	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	CONFIRMA	$317,512	$317,512
945087 - 4	11793	13/6/2012	Nivel Medio	Once	1	5	NO LLEGA PAN INTEGRAL SOLO CORRIENTE	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	CONFIRMA	$317,512	$317,512
945087 - 4	11793	14/6/2012	Nivel Medio	Desayuno	1	5	NO LLEGA PAN INTEGRAL SOLO CORRIENTE	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	CONFIRMA	$317,512	$317,512
945087 - 4	11793	15/6/2012	Nivel Medio	Desayuno	1	5	NO LLEGA PAN INTEGRAL SOLO CORRIENTE	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	CONFIRMA	$317,512	$317,512
945087 - 4	11793	15/6/2012	Nivel Medio	Once	1	5	NO LLEGA PAN INTEGRAL SOLO CORRIENTE	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	CONFIRMA	$317,512	$317,512
945087 - 4	11793	18/6/2012	Nivel Medio	Once	1	5	NO LLEGA PAN INTEGRAL SOLO CORRIENTE	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	CONFIRMA	$317,512	$317,512
945087 - 4	11793	19/6/2012	Nivel Medio	Once	1	5	NO LLEGA PAN INTEGRAL SOLO CORRIENTE	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	CONFIRMA	$317,512	$317,512
945087 - 4	11794	30/7/2012	Nivel Medio	Colación	1	5	NO LLEGA PAN INTEGRAL SOLO CORRIENTE	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	CONFIRMA	$317,512	$317,512
945087 - 4	11794	31/7/2012	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	NO LLEGA PAN INTEGRAL SOLO CORRIENTE	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	CONFIRMA	$317,512	$317,512
945087 - 4	11795	1/8/2012	Nivel Medio	Desayuno	1	5	NO SE ENTREGÓ PAN INTEGRAL	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	CONFIRMA	$316,560	$316,560
945087 - 4	11795	1/8/2012	Nivel Medio	Colación	1	5	NO SE ENTREGÓ PAN INTEGRAL	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	CONFIRMA	$316,560	$316,560
945087 - 4	11795	2/8/2012	Nivel Medio	Desayuno	1	5	NO SE ENTREGÓ PAN INTEGRAL	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	CONFIRMA	$316,560	$316,560
945087 - 4	11795	3/8/2012	Nivel Medio	Desayuno	1	5	NO SE ENTREGÓ PAN INTEGRAL	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	CONFIRMA	$316,560	$316,560
945087 - 4	11795	6/8/2012	Nivel Medio	Desayuno	1	5	NO SE ENTREGÓ PAN INTEGRAL	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	CONFIRMA	$316,560	$316,560
945087 - 4	11795	7/8/2012	Nivel Medio	Desayuno	1	5	NO SE ENTREGÓ PAN INTEGRAL	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	CONFIRMA	$316,560	$316,560
945087 - 4	11795	8/8/2012	Nivel Medio	Colación	1	5	NO SE ENTREGÓ PAN INTEGRAL	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	CONFIRMA	$316,560	$316,560
945087 - 4	11795	9/8/2012	Nivel Medio	Desayuno	1	5	NO SE ENTREGÓ PAN INTEGRAL	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	CONFIRMA	$316,560	$316,560

945087 - 4	11795	13/8/2012	Nivel Medio	Colación	1	5	NO SE ENTREGÓ PAN INTEGRAL	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	CONFIRMA	$316,560	$316,560
945087 - 4	11795	16/8/2012	Nivel Medio	Desayuno	1	5	NO SE ENTREGÓ PAN INTEGRAL	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	CONFIRMA	$316,560	$316,560
945087 - 4	11795	17/8/2012	Nivel Medio	Desayuno	1	5	NO SE ENTREGÓ PAN INTEGRAL	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	CONFIRMA	$316,560	$316,560
945087 - 4	11795	17/8/2012	Nivel Medio	Colación	1	5	NO SE ENTREGÓ PAN INTEGRAL	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	CONFIRMA	$316,560	$316,560
945087 - 4	11795	20/8/2012	Nivel Medio	Colación	1	5	NO SE ENTREGÓ PAN INTEGRAL	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	CONFIRMA	$316,560	$316,560
945087 - 4	11795	21/8/2012	Nivel Medio	Desayuno	1	5	NO SE ENTREGÓ PAN INTEGRAL	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	CONFIRMA	$316,560	$316,560
945087 - 4	11795	22/8/2012	Nivel Medio	Desayuno	1	5	NO SE ENTREGÓ PAN INTEGRAL	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	CONFIRMA	$316,560	$316,560
945087 - 4	11795	23/8/2012	Nivel Medio	Desayuno	1	5	NO SE ENTREGÓ PAN INTEGRAL	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	CONFIRMA	$316,560	$316,560
945087 - 4	11795	23/8/2012	Nivel Medio	Colación	1	5	NO SE ENTREGÓ PAN INTEGRAL	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	CONFIRMA	$316,560	$316,560
945087 - 4	11795	27/8/2012	Nivel Medio	Desayuno	1	5	NO SE ENTREGÓ PAN INTEGRAL	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	CONFIRMA	$316,560	$316,560
945087 - 4	11795	28/8/2012	Nivel Medio	Desayuno	1	5	NO SE ENTREGÓ PAN INTEGRAL	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	CONFIRMA	$316,560	$316,560
945087 - 4	11795	29/8/2012	Nivel Medio	Colación	1	5	NO SE ENTREGÓ PAN INTEGRAL	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	CONFIRMA	$316,560	$316,560
945087 - 4	11795	30/8/2012	Nivel Medio	Desayuno	1	5	NO SE ENTREGÓ PAN INTEGRAL	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	CONFIRMA	$316,560	$316,560
945087 - 4	11795	31/8/2012	Nivel Medio	Desayuno	1	5	NO SE ENTREGÓ PAN INTEGRAL	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	CONFIRMA	$316,560	$316,560
945087 - 4	11793	19/6/2012	Sala Cuna	Desayuno	1	5	NO LLEGA PAN INTEGRAL SOLO CORRIENTE	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	Prestador no presenta reclamación respecto al incumplimiento imputado	CONFIRMA	$317,512	$317,512
										Total	$10,456,000	$10,456,000

CORREOS CHILE **DOE** DOCUMENTO EXPRESS NACIONAL

Declaro que el contenido de sus envios no contiene ningun tipo de mercancia peligrosa ni prohibida; que conoce la normativa que regula el transporte de estas, asi como las sanciones asociadas a la infraccion de la ley y sus reglamentos. Ademas, declara conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destruccion, averia o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web www.correos.cl

Nombre: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB

Rut y Firma

Fecha: 23/08/2017

Origen: SUCURSAL TENDERINI

Razón Social:

Código Cliente: 0

R.U.T. Cliente:

Guía Electrónica
23/08/2017–13:02

Des. de Contenido: D

N° Factura / Boleta: Valor Cont:

Reembolso: P. Dest: Tarifa: $ 2.380

Referencia:

3072771493678

REMITENTE	
Nombre:	JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB
Dirección:	MONJITAS 565
Comuna:	SANTIAGO
Ciudad:	SANTIAGO
País:	Chile
Cód. Postal	8320070
Teléfono:	63360004

DESTINATARIO	
Nombre:	ALBERTO PENTZKE MUÑOZ/COMERCIAL DE ALIMENTOS S.A
Dirección:	AV. AMERICO VESPUCIO ORIENTE 1341
Comuna:	PUDAHUEL
Ciudad:	SANTIAGO
País:	Chile
Cód. Postal:	9020000
Teléfono:	1111111111

CORREOS CHILE 23 AGO 2017 SUC. TENDERINI CAJA 3

025902000070001114238580001

Referencia: 3072771493678

Factura Ref:

Observaciones:

Peso(g):	Peso Vol.	Dimensiones (cm.)		
530	0	0	0	0

Encaminamiento	N° Envio	Bulto(s)
0-25-9020000-7	**0001-11.423.858**	001- 001

Servicio a Clientes
600 950 20 20
www.correos.cl

SDP	PLANTA DESTINO	SUCURSAL DESTINO	CDP / CUARTEL
	FGZ – SANTIAGO		

CORREOSCHILE PASIÓN POR LA ENTREGA

FORMU... ENVIO...

PRODUCTOS:

CARTA ☐ IMPRESO ☐ P. PAQUETE ☐

SERVICIOS ADICIONALES:

A. RECIBO ☐ EXPRESO ☐

REEMBOLSO ☐ Monto $: ____ En letras: ____

USO EXCL...

CORREOS CHILE 23 AGO 2017 SUC. TENDERINI CAJA 3

PARTE A LLENAR POR EL PUBLICO

DESTINATARIO: Sr. Alberto Pentzke Muñoz

DOMICILIO: Avda. Américo Vespucio Oriente N° 1341

CIUDAD: Pudahuel, Stgo FONO:

PAIS: Res ex 2058/ 2057/ 2056/ 2052/ 2045/

Comercial de Alimentos S.A 2042

Nota: No se aceptarán reclamos sin la presentación de este recibo. Cod.10171-M:16,7x12,5 cm-F. 07-2016 www.todoimpresos.cl